

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., doce de mayo de dos mil veintidós

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ NUÑEZ
Demandado: MYRIAM CONSUELO ORBEGOZO PULIDO
Radicado: 2019-00611

Agréguese al expediente el despacho comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado 28 Civil Municipal de Pequeñas Causas de esta ciudad, el que da cuenta de la diligencia de secuestro del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1497059.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto y para los fines previstos en el inc. 2 del art. 40 del C.G.P.

En atención a la petición formulada por el apoderado de la demandante mediante correo electrónico de fecha 28-04-22, por Secretaría requiérase a la secuestre designada GRUPO MULTIGRAFICA Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S., a través de la persona autorizada FRANCY LORENA MALDONA LAGOS, a efectos de presente informe de su gestión.

El memorialista aclare la solicitud en lo que respecta al requerimiento a una inmobiliaria, toda vez que se desconoce de la orden que dice le fue impartida.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(5)

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9e4d5f393db148399d46586102c2fd9b3ce7f2d8b7807a6860aff44007590a1**
Documento generado en 12/05/2022 09:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>